Supersalud

Superintendencia Nacional de Salud prorroga por un año más medida de intervención forzosa para administrar de la Nueva EPS

La Supersalud determinó que persisten las causas que dieron origen a la medida.

Bogotá, 3 de abril de 2025

La Superintendencia Nacional de Salud prorroga por un año más la medida de intervención forzosa administrativa para administrar de la Nueva EPS, intervenida el 3 de abril del 2024 según Resolución 2024160000003012-6.

En el caso de la Nueva EPS, se mantiene en las causales de intervención contempladas en el artículo 114 del Decreto Ley 663 de 1993, relacionadas con incumplimientos normativos respecto a las condiciones financieras y en la prestación de servicios a sus usuarios.

Al momento de la extensión de la prórroga, la Nueva EPS continúa sin reportar sus estados financieros a la Supersalud, por lo que se hace un llamado a esta EPS para que prontamente ponga al día sus estados financieros.

Como resultado de la medida de intervención, se espera que en el mes de abril el actual interventor publique los estados financieros de la vigencia 2023, tal como lo indicó esta EPS.

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD

Página web Supersalud: www.supersalud.gov.co
Redes sociales Supersalud:
X: @Supersalud - https://x.com/Supersalud
Instagram: @Supersalud - https://www.instagram.com/supersalud
Facebook: Supersalud - https://www.facebook.com/supersalud
YouTube: @supersaludcomunica - https://youtube.com/@supersaludcomunica
TikTok: https://www.tiktok.com/@supersaludcol

Línea Gratuita Nacional: 018000 513 700

CP-OCEII-026